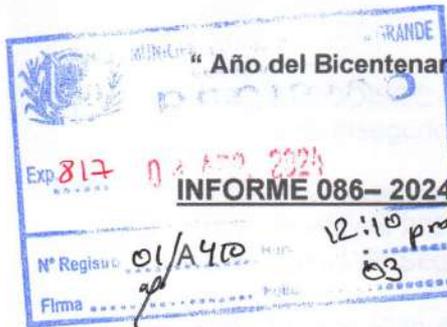




# SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASA GRANDE



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencias y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Casa Grande, 05 de Abril del 2024

**INFORME 086- 2024 - MDCG - SGPSC**

**Sr. Cicerón Bernilla Velásquez**  
**Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande**

DE : Mario Sánchez Vera  
Jefe de seguridad Ciudadana

Asunto : Sobre cumplimiento al 100% del Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal

## I. ANTECEDENTES

- A. **Constitución Política del Perú.-** Artículo 197°.- Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley
- B. Decreto Supremo 010-2019-IN Reglamento de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Art. 76
- C. Ley Orgánica de Municipalidades

### Art. 85 Seguridad Ciudadana

#### 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades Distritales:

- 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción Distrital, de acuerdo a ley.

#### 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades Distritales:

- 2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

## II. SITUACION

- A. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Casa Grande según el DS. 010-2019-IN Art. 26 dice “El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito Distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel Distrital ..”
- B. Que la Comisaría Rural de PNP Casa Grande y Comisaría de Roma, están ubicadas geográficamente en la Ciudad de Casa Grande y CP de Roma de dicho distrito y pertenece a la jurisdicción del (CODISEC) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Casa Grande, sus ubicaciones estratégicas y su ámbito jurisdiccional policial favorece a la Seguridad Ciudadana del Distrito de Casa Grande, por ser un punto de unión, de autopistas y pistas que unen a los distritos de Paijan, Chocope, Razuri, Ascope y Chicama.





## SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASA GRANDE

- C. El CODISEC de Casa Grande, monitorea constantemente los índices delincuenciales y de inseguridad del distrito que lo conforma, formulando el mapa Distrital del delito.
- D. Que existe aprobado el Plan de Patrullaje Integrado 2024 y Plan de Patrullaje Municipal 2024, donde establece los lineamientos y políticas a seguir para lograr las metas de Seguridad Ciudadana.
- E. Que el Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana contempla en una de sus metas realizar el Patrullaje Integrado y Municipal, figurando en su matriz la realización de Informes trimestrales que han estimado 80 patrullajes integrados por mes lo que suma trimestralmente 240 patrullajes apoyando a la PNP y 30 patrullajes Municipales por mes que sumaría 90 trimestrales.
- F. Que en este trimestre se ha superado el límite llegando a 116 patrullajes municipales y a 248 patrullajes integrados.
- G. La cantidad de patrullajes han sido corroboradas por el SICOP Ministerio del Interior desde Lima cuyo reporte se adjunta.

### III. ANALISIS

- A. Que la Ley N° 27933, crea un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dependiente del CONASEC (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana), quien articula con sus componentes de jerarquía inferior, siendo los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, (CORESEC), Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, (CODISEC) que tienen el objetivo de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.
- B. Que es, necesario la presencia y operatividad de patrulleros en lo extenso del distrito, por lo que se formuló un Plan de Patrullaje Integrado y Municipal para atender la inseguridad ciudadana.
- C. Que en el Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 se había previsto en su matriz de acciones un informe trimestral de 240 patrullajes integrados y 90 patrullajes, municipales habiendo sido superadas estas cantidades en beneficio de la Seguridad Ciudadana en este primer trimestre 2024.
- D. El SICOP arroja el cumplimiento de los patrullajes registrados en vivo mediante GPS

### IV. CONCLUSIONES

- A. Se ha cumplido con el objetivo y meta de patrullaje preventivo integrado con la PNP y con el patrullaje Municipal de acuerdo al Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

Atentamente,



SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN  
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Mario E. Sánchez Vera  
CMDTE. PNP (R)

Subordinado: No se debe de registrar la información de manera manual en el sistema, sino a través de la plataforma. Para más información.

	A	B	C	D	E	G	H	I	J	K	L	M
	municipal											
	FEBRERO											
geo	Departamento	Provincia	Distrito	Grupo	Tipo	Meta	Cantidad patrullas	%	Cumplió	Cantidad patrullas	%	Cumplió
208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	4	D	55%	0	0%	SI	0	100%	SI
205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	4	D	55%	9	67%	SI	6	67%	SI
702	LA LIBERTAD	PACASMA	GUADALUPE	2	D	70%	27	0%	NO	0	0%	NO
704	LA LIBERTAD	PACASMA	PACASMAYO	2	D	70%	3	33%	NO	1	33%	NO
102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	2	D	70%	18	83%	SI	15	83%	SI
103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	2	D	70%	3	0%	NO	0	0%	NO
104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	2	D	70%	15	0%	NO	0	0%	NO
105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	2	D	70%	12	125%	SI	15	125%	SI
106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	2	D	70%	6	0%	NO	0	0%	NO
107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	2	D	70%	15	120%	SI	18	120%	SI
109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	4	D	55%	18	0%	NO	0	0%	NO
111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRE	2	D	70%	18	50%	NO	9	50%	NO

